DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACION DE LAS OBRAS.

La documentación básica a presentar para la primera ocupación se enumera en el artículo 14 del PGOU.

- Instancia de declaración responsable de comunicación de primera ocupación y la autorización del representado, si procede.
- Certificado final de obra y resumen actualizado del presupuesto de obra firmado por la dirección facultativa y visado por los colegios profesionales correspondientes.
- Documentación escrita y gráfica de final de obra, reflejando todas las desviaciones de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado justificando su compatibilidad con el planeamiento vigente, firmado por la dirección facultativa y visado por los colegios profesionales correspondientes.

A mayores de esa, puede ser necesaria la documentación técnica requerida por otras normativas sectoriales u otros organismos según sus competencias.

En todo caso:

- Copia del impreso de actualización de declaración catastral presentado en la sede del catastro inmobiliario.
- Ensayo acústico, realizado por una entidad de evaluación acústica acreditada, que justifique lo establecido en el artículo 29 de la Ley 5/2009, de 4 de julio, del ruido de Castilla y León.

Si procede:

- Boletín de instalación eléctrica conforme a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Certificado de la instalación térmica conforme al artículo 23 del RD Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Boletín de instalación y en su caso, certificado final de obra de Infraestructura Común de Telecomunicaciones sellado por la jefatura provincial de inspección de Telecomunicaciones.
- Certificado de la instalación de gas, conforme a los requerimientos del RD 919/2006 de 28 de julio por el que se aprueba el reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.
- Boletín de instalación del ascensor.
- Acta de recepción de la urbanización vinculada (Punto d. Art 14.7.E PGOU)

Una vez presentada la declaración responsable de primera ocupación puede solicitarse la devolución de la fianza por la gestión de residuos aportando:

- Certificación sobre la correcta gestión de los residuos generados por las obras, (art. 5.3 del Real Decreto 105/2008).
- Justificantes del ente gestor de residuos, acreditando el volumen de residuos previsto en el estudio de gestión de residuos conforme lo exigido en el RD 105/2008, de 1 de febrero.